



Municipalidad de Crespo
2023

Ordenanza

Número:

Referencia: AUTORIZACION SUBDIVISION García-Galarraga

ORDENANZA

Sesión Ordinaria, 18 de Mayo de 2023.-

VISTO:

El expediente N° 8316/2023 iniciado por García, Marcela Alejandra, y;

CONSIDERANDO:

Que en la nota solicitan la subdivisión por vía de excepción de un lote, domicilio parcelario en calle Los Talas 125, Distrito R3, Manzana 326, Zona Urbana, Partida N° 163.631, Mensura N° 100.757 de la ciudad de Crespo.

Que de la subdivisión solicitada surgen dos lotes, uno con frente a calle Los Talas (Distrito R3) y otro con frente a calle Los Constituyentes (Distrito RM3).

Que la excepción es a la Ordenanza N° 65/20 en su anexo 2 – Tabla de Indicadores, donde se establece que en ambos distritos los lotes deben ser de 10m de frente mínimo y de 250m² de superficie mínima.

Que el terreno con frente a Los Talas (lote 1) quedaría de 8m de frente y 171,26m² aprox., mientras que el terreno con frente a Los Constituyentes (lote 2) quedaría de 8,40m de frente y 256.50m² aprox., según el croquis adjunto.

Que la Sra. García presenta la nota en representación de su hijo menor Jair Uriel Galarraga y Rocío Ailén Galarraga, mayor de edad.

Que la propiedad en cuestión se encontraba en trámite sucesorio por el fallecimiento del Sr. Galarraga, Ezequiel Eleuterio, bajo el Expediente N° 31.798 “Galarraga Ezequiel Eluterio s/ sucesorio ab Intestato”.

Que en fecha 8 de mayo de 2023 sale la resolución de declaratoria de herederos a nombre de la Sra. García y sus dos hijos.

Que el tema fue tratado en la comisión de Planeamiento y contando con documentación que respalda la resolución declaratoria de herederos, se le da dictamen favorable a la solicitud.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO

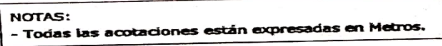
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º:Autorícese por vía de excepción a la Sra. García, Marcela Alejandra, DNI: 32.722.235, Sr. Galarraga, Jair Uriel, DNI: 50.929.411 y a la Sra. Galarraga, Rocío Ailen, DNI: 45.168.273, a subdividir el lote ubicado en calle Los Talas 125, Distrito R3, Manzana 326, Zona Urbana, Partida N° 163.631, Mensura N° 100.757, en dos lotes, quedando el lote 1 con 8 metros de frente y 171,26 m² aprox. y el Lote 2 con 8,40 m de frente y 256.5m² aprox., de acuerdo al croquis adjunto a la presente.-

ARTICULO 2º:Notifíquese con copia de la presente a la interesada.

ARTICULO 3º:Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-



Escala: 1:400

Lote	Superfície
1	171,26 m ²
2	256,50 m ²
Total	427,76 m²

NO-2023-00008328-MUNICRESPOME#SGDH

Página ~~9~~ Total 3